



**MERCADO DE VALORES DE CORDOBA S.A.**  
ROSARIO DE SANTA FE 235 - 5000 CORDOBA TEL.FAX (0351) 5352827-5352828-5352829

Córdoba, Marzo de 2003.

**CIRCULAR N° 692**

**A los Señores  
Agentes y Sociedades de Bolsa  
Presente**

**Ref.:** Rubricación de libros.

Cumplo en dirigirme a los señores Agentes y Sociedades de Bolsa a los efectos de llevar a vuestro conocimiento que el H. Directorio del Mercado de Valores de Córdoba S.A. en su reunión del día 11 de marzo de 2003 ha resuelto que

***“Los Agentes y Sociedades de Bolsa que posean autorización de sustitución de libros por medios mecánicos expedida por autoridad competente prescindiendo de las formalidades impuestas por Art. 53 del Código de Comercio en los términos del Art. 61 de la Ley 19550, si optan o no pueden rubricar los libros legalmente, deberán solicitar la rubricación de los libros cuyas formalidades les hayan sido dispensadas, al Mercado de Valores de Córdoba S.A.”***

La presente disposición entrará en vigencia desde el 25 de Marzo de 2003.

Sin otro particular, saluda a ustedes muy atentamente.

**Cr. Argos Rodríguez Machado  
Gerente**